

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

MENESES E HIJOS ADMINISTRACION

DE RESTAURANTES CIA LTDA.

CUANTIA: \$ 3.800,00

DI COPIAS

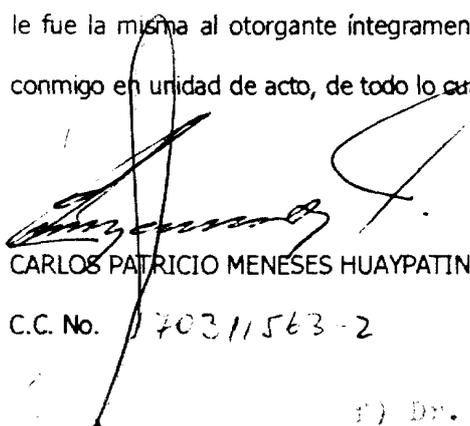
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy LUNES NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparece: el señor CARLOS PATRICIO MENESES HUAYPATIN, casado, en su calidad de Gerente de MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA, según documento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía limitada, que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura el señor Carlos Patricio Meneses Huaypatin, en calidad de Gerente de MENESES E

Hijos ADMINISTRACION DE RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Telmo Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre de igual año, se constituyó la sociedad MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA, con el capital de un millón de sucres aportados por los señores Carlos Jacinto Meneses Andrade, Carlos Patricio, Pablo Roberto y Ana Lucía Meneses Huaypatín, todos de nacionalidad ecuatoriana; b) Posteriormente, asimismo por escritura pública otorgada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román, inscrita el trece de octubre del mismo año, los socios resolvieron aumentar el capital social de la compañía a cinco millones de sucres, que es el que subsiste en la actualidad; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en sesión del veinte de julio del dos mil, acordó aumentar el capital social a la suma de cuatro mil dólares, es decir con un aumento efectivo de tres mil ochocientos dólares, tomados de la Reserva por Revalorización del Patrimonio del ejercicio económico de mil novecientos noventa y nueve, aceptando la renuncia al derecho de atribución del socio Carlos Patricio Meneses Huaypatín y, consecuentemente, decidió reformar el Estatuto Social en los aspectos determinados en dicho Junta, cuya copia auténtica del Acta respectiva se agrega como habilitante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Patricio Meneses Huaypatín, en la calidad en la que comparece, manifiesta: A) Que el capital de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, equivalentes a doscientos dólares, se eleva a cuatro mil dólares (\$4.000,00), con un aumento efectivo de tres mil ochocientos dólares, que se toman de la Reserva por Revalorización del Patrimonio del ejercicio económico mil novecientos noventa y nueve, en los términos previstos en la Ley de Compañías y en la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías respecto al destino del saldo acreedor de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, de tal manera que el Cuadro de Integración de Capital expresado en dólares de los Estados Unidos de América queda así:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Carlos Meneses Andrade	64,00	2.016,00	2.080,00
Carlos Meneses Huaypatín	48,00	592,00	640,00
Pablo Meneses Huaypatín	44,00	596,00	640,00
Ana Meneses Huaypatín	44,00	596,00	640,00
TOTALES:	\$200,00	\$3.800,00	\$ 4.000,00

B) Que se reforma el artículo sexto del Estatuto Social, que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía es de cuatro mil dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares cada una, las cuales podrán transferirse y transmitirse al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. La compañía entregará Certificados de Aportación suscritos por el Presidente y el Gerente en los que constará, necesariamente, el carácter de no negociables y el número de participaciones que por el aporte de cada socio les corresponde".- C) El compareciente declara con juramento que el presente aumento de capital es real y está encuadrado dentro de los términos contables de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. - f) doctor Iván Guerrón Salazar, con matrícula profesional número trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso lo requiere y leída que le fue la misma al otorgante íntegramente por mí el Notario, se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


 CARLOS PATRICIO MENESES HUAYPATIN

C.C. No. 70311563-2

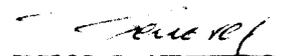
f) Dr. Fernando Polo Elmir, el NOTARIO

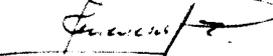
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES" CIA. LTDA.,
DEL 20 DE JULIO DEL 2000.**

En Quito, hoy jueves 20 de julio del 2000, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Chile No. 937, se reúnen los señores Carlos Jacinto Meneses Andrade, Carlos Patricio, Pablo Roberto y Ana Lucía Meneses Huaypatin, socios de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana, quienes representan el cien por ciento del capital social.- Actúa en la Presidencia el titular señor Carlos Meneses Andrade y en la Secretaría el Gerente señor Carlos Patricio Meneses H.- El señor Presidente manifiesta que encontrándose como está presente la totalidad del capital social, es procedente la realización de esta junta con el carácter de universal; en consecuencia averigua a las asistentes si están de acuerdo en llevar a efecto esta junta con tal carácter a fin de tratar el único punto del orden del día: Aumento del capital social y reforma de estatutos.- Los socios por unanimidad aceptan reunirse en junta general extraordinaria universal y tratar el punto planteado, razón por la cual se declara legalmente instalada la junta.- El señor Presidente explica que conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías es preciso aumentar el capital social ya que la compañía tiene al momento únicamente cinco millones de sucres de capital que representa doscientos dólares. Considera procedente que en base a las regulaciones existentes se aumente el capital a cuatro mil dólares, es decir con un aumento efectivo de tres mil ochocientos dólares que se tomaría de la Reserva por Revalorización del Patrimonio que tiene una cantidad muy superior, pero que es suficiente para coompletar el capital propuesto de cuatro mil dólares. Además, existe una renuncia al derecho de atribución por parte del socio señor Carlos Patricio Meneses Huaypatin.- El socio señor Pablo Meneses indica que en verdad el monto sugerido es suficiente para la actividad de la compañía y eleva a moción el aumento de capital a esta suma, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital en dólares:

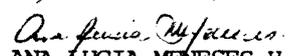
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Carlos J. Meneses A.	USD 64	2.016	2.080
Carlos P. Meneses H.	48	592	640
Pablo R. Meneses H.	44	596	640
Ana Lucía Meneses H.	44	596	640
TOTALES	200	3.800	4.000

Las asistentes, por unanimidad, aceptan aumentar el capital social a cuatro mil dólares, aprueban el cuadro de integración de capital que antecede y, a la vez, disponen encomendar el asunto al abogado de la compañía a fin de que tramite el aumento de capital y la reforma del estatuto en su artículo quinto y la cláusula cuarta, como corresponde.- Por haberse tratado el único punto del orden del día se da por terminada la junta y se concede un breve receso para la formulación del acta.- Reanudada, por Secretaría se lee al acta preparada, se la aprueba sin modificaciones y se la suscribe por parte de todas las asistentes, para su validez.- Siendo las dieciocho horas y cinco minutos se levanta la sesión.


CARLOS J. MENESES A.


PABLO R. MENESES H.


PATRICIO MENESES H.


ANA LUCIA MENESES H.



MENESES e hijos
Cia. Ltda.

0000006

Quito, 1 de Abril 1.999

Señor
Carlos Patricio Mene ses Huaypatín
Ciudad. -

De mis consideraciones:

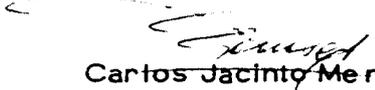
Por medio de la presente tengo a bien informar que la Junta General Universal de Socios de MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES CIA. LTDA., llevada a efecto en esta fecha, resolvió designarle GERENTE de la compañía por el plazo de TRES AÑOS conforme a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos.

Tiene Usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

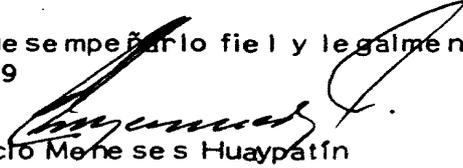
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el 8 de Julio de 1.981 ante el Notario Domingo Séptimo del Cantón Dr. Telmo Cevallos Guayasamín y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del mismo año.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Carlos Jacinto Mene ses A.
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. -
Quito a, 1 de Abril de 1.999


Patricio Mene ses Huaypatín
C. I. # 1703115632

RAZON: En esta fecha se posesionó de su cargo de Gerente de MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES CIA. LTDA. el señor Carlos Patricio Mene ses y prometió desempeñarlo fiel y legalmente. - Quito a, 1 de Abril de 1.999


Carlos Jacinto Mene ses A.
C. I. # 1701315010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1675 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 13 de Abril de 1995

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A**
C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en
Quito a, nueve de abril del dos mil uno.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el nueve de abril del dos mil uno, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo, por licencia de su titular, según oficio No. 309 DDP, de 12 de junio del 2001, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, lo relacionado con su aprobación constante en RESOLUCION No. 01-Q-IJ 2933 de 14 de junio del 2001 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Quito, veinte y cinco de junio del dos mil uno.



Dr. Eduardo Orquera Zaragosin

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Encargado

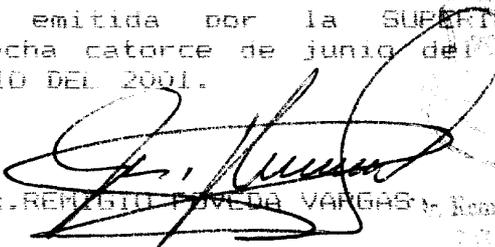
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZÓN: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA «MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C.LTDA», otorgada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno; de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo DR.FERNANDO POLO ELMIR, el nueve de abril, del dos mil uno; de su aprobación mediante resolución N°.01.0.10.2933 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de fecha catorce de junio del dos mil uno.- QUITO 27 de JUNIO DEL 2001.


DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de Junio del 2.001, bajo el número **2574** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1044 del Registro Mercantil de veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 2598vta, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **MENESES E HIJOS ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTES CIA. LTDA.**", otorgada el 9 de Abril del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1599**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017080**.- Quito, a cuatro de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-